

GG-708-2022

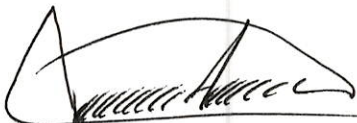
Rionegro, 23 de septiembre de 2022

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE- ESO RIONEGRO S.A.S

CERTIFICA QUE:

La Empresa de Seguridad del Oriente ESO RIONEGRO S.A.S no está obligada a publicar lo concerniente a presupuesto participativo, numeral 6.2.2 de la MATRIZ ITA, señalada en el anexo técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Ley 1712 de 2014, ya que es un mecanismo dirigido a los gobiernos regionales, distritales, municipales y de las localidades en virtud de la Ley 1757 de 2015.

Atentamente,



EDGAR AUGUSTO SERNA GALLO

Gerente

ESO RIONEGRO S.A.S

Proyectó:  Clariza Sánchez Cardona- Secretaria general

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9

